

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPU04-202510-00092787
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Inspección de Policía Urbana No. 4, adscrita a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, constancia secretarial de no asistencia a audiencia pública de fecha 19 de agosto de 2025, en el marco del proceso policivo No. 247-2024 el cual se adelanta por presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística en contra del actual propietario del predio ubicado en la Calle 74ª No. 49-62 Palmeras del Cacique, Conjunto 2 Casa No. 68; lo anterior para sus trámites pertinentes.

AUTO 426-2025
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA PUBLICA”
PROCESO POLICIVO RADICADO No. 247-2024
15 de octubre de 2025

El suscrito Inspector de Policía Urbano, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, luego de revisado el expediente, procede este despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública dentro del proceso policivo que se adelanta por presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística que se presenta en la Calle 74ª No. 49-62 Palmeras del Cacique, Conjunto 2, Casa 68 en contra del propietario actual del predio mencionado.

De acuerdo a lo anterior, se encuentra que existen comportamientos que afectan la integridad urbanística, según lo señalado en el artículo 135 Literal A, Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016 que señala: “ *En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado*”.

En mérito de lo expuesto, este despacho en uso de sus facultades legales otorgada por la Ley,

ORDENA:

PRIMERO: FIJESE FECHA Y HORA para realizar AUDIENCIA PUBLICA, para el día DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las 10:30 a.m., en virtud del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística en el predio ubicado en la Calle 74ª No. 49-62 Palmeras del Cacique, Conjunto 2, Casa 68 en contra del propietario actual del predio mencionado. Diligencia que se llevará a cabo en la Inspección de Policía Urbana No. 4 ubicada en la Calle 35 No. 10-43, Fase I, Tercer Piso de la Alcaldía de Bucaramanga

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- Ley 1801 de 2016.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Javier Esparza Nuñez

JAVIER ESPARZA NUÑEZ
Inspector de Policía Urbano No. 4
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: María E. Prada Hernández. /cps

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA URBANA No. 4

*El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. **058-2025** FIJADO en lugar visible de la Inspección de Policía Urbana No. 4 adscrita a la Secretaria del Interior, hoy, a las 7:30 a.m.*

Bucaramanga, 16/10/2025
Javier Esparza Nuñez

JAVIER ESPARZA NUÑEZ